

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, que no podrá exceder del número de plazas convocadas, elevándose dicha aprobación al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que éste elabore propuesta de nombramiento.

Juntamente con dicha relación, y a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que se relacionan a continuación:

- Partida de nacimiento.
- Título o diploma alegado en la instancia.
- Certificado médico en el que conste no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones en el cargo.
- Certificado de Penales.
- En caso de aspirantes femeninas, certificación del cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas por la convocatoria, podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando dicha condición.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo tercero. En este caso el Consejo Superior de Investigaciones Científicas formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida.

10. Nombramientos

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder a los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. Norma final

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Secretario general, Angel González.

ANEXO

Cuestionarios

Temas de cultura general

- Prehistoria e historia antigua de España: La España prehistórica.—Pueblos indígenas.—Colonizaciones mediterráneas.—Conquistas y civilización romana en España.
- La España visigoda: Invasiones germánicas. Principales personajes y aspectos de la monarquía visigoda. La España musulmana: Etapas.—Cultura hispanomusulmana.
- La Reconquista: Su carácter y significación. Sus líneas generales. Principales personalidades y acontecimientos de nuestra Edad Media.
- La unidad nacional: Los Reyes Católicos.—Unidad política, religiosa e institucional de España.—El descubrimiento y conquista de América.
- La Casa de Austria: Carlos I y Felipe II.—Política española y europea.—El Siglo de Oro.—La decadencia española.—La obra de España en las Indias.

6.—Los Borbones en España.—La guerra de Sucesión.—El siglo XVIII. Intervención napoleónica y guerra de la Independencia.—Luchas políticas del siglo XIX.—La emancipación de América.

7. El siglo XX en España: El reinado de Alfonso XIII.—La Segunda República.—El Movimiento Nacional.—La España actual.

8. El mundo contemporáneo: Potencias e ideología del siglo XX.—Las dos grandes conflagraciones mundiales.—Realidades y perspectivas del mundo actual.

9. Geografía física de España: Contorno, orografía, hidrografía, climatología.—Regiones naturales.

10. Geografía económica de España: Agricultura, ganadería, pesca, minería, industria y comercio.—Comunicaciones.

11. Geografía humana de España: Elementos étnicos de la población española.—Distribución demográfica.—Riqueza artística y monumental. Manifestaciones folklóricas.

12. Geografía política de España: Divisiones político-administrativas, judicial, eclesiástica, naval, militar y universitaria.—Fundamentos y organización de las mismas

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de Colaborador.

Vacante una plaza de Colaborador (personal investigador) en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador (personal investigador) con destino inicial en el Instituto de Fermentaciones Industriales.

1.1.1. Características de la plaza

- De orden reglamentario.

Esta plaza se rige por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3289/1967, y el de Régimen Interior, de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre).

- De orden retributivo.

La plaza convocada está dotada con las retribuciones aprobadas para esta categoría en Consejo de Ministros de 25 de abril de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de cuarenta al finalizar el plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del título de Doctor en Ciencias, Sección de Químicas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninas, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos

2.2. Condiciones específicas

Tener experiencia y especialización en las siguientes materias:

- Técnicas de análisis de aguas.
- Estudios sobre polución, tratamiento y depuración de las mismas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» y en ella se harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio.

Junto con la instancia deberán remitir su «curriculum vitae»

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 160, Madrid-6. Asimismo podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por el Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», por delegación de su Presidente, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por tres Investigadores y dos Colaboradores de primera del Instituto de Fermentaciones Industriales, pudiéndose designar suplentes de análogas categorías al publicarse la resolución que los nombre.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

Amoldándose este concurso-oposición a las normas para cátedras, los programas se entregarán a los opositores al presentarse ante el Tribunal, con un plazo de veinte días para su estudio.

El concurso-oposición tendrá lugar en Madrid y se desarrollará como sigue:

a) En el momento de su presentación al Tribunal, todos los opositores entregarán sus trabajos profesionales y de investigación, así como cualquier otro documento que consideren oportuno aportar para que el Tribunal conozca la personalidad y conocimientos del opositor antes de iniciar los ejercicios. En este momento el Tribunal entregará a los opositores un cuestionario de 20 temas relacionados con la especialidad de la plaza a la que concursa el aspirante. Transcurrido un plazo de veinte días naturales se iniciará el primer ejercicio.

b) El primer ejercicio del concurso-oposición será público y a él podrán asistir todos los opositores. Consistirá en la presentación y exposición de la labor personal de cada uno de los aspirantes durante un plazo máximo de una hora, seguida de la discusión de los restantes opositores y jueces durante el tiempo que estime oportuno el Tribunal sobre dicha exposición.

c) El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte de entre los 20 dados por el Tribunal el día de la presentación de opositores.

d) El tercer ejercicio será de carácter práctico, referente a un tema de la especialidad de que se trate.

e) Todos los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva».

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para pasar cada prueba.

7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.1, b), serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, más los siguientes:

- Partida de nacimiento.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- Certificado médico.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social en caso de ser mujer o acreditar que está exenta.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

10.3. Nombramiento definitivo

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de enero de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.—549-E.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» (segunda adjuntía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre):

Presidente: Doctor don Francisco Jordá Cerdá.
Vocales: Doctor don José Luis Martín Rodríguez y Doctora doña Carmen Codoñer Merino.

Salamanca, 14 de enero de 1970.—El Rector, F. Lucena.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

A propuesta de la Facultad de Ciencias, este Rectorado ha tenido a bien nombrar, con fecha de hoy, los Tribunales que a continuación se consignan para que juzguen el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 1 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) para proveer las plazas vacantes de Profesores adjuntos que a continuación se indican:

«Química general»

Presidente: Doctor don Francisco de A. Bosch Arlifo.
Vocales: Doctor don José Ignacio Fernández Alonso y Doctor don José Beltrán Martínez.
Vocal suplente: Doctor don José Luis Lloret Sebastián.

«Histología vegetal y animal»

Presidente: Doctor don Ignacio Docavo Alberti.
Vocales: Doctor don José Mansanet Mansanet y Doctor don Manuel Martel de San Gil.

«Óptica y Electricidad»

Presidente: Doctor don Fernando Senent Pérez.
Vocales: Doctor don José Luis Lloret Sebastián y Doctor don Mariano Aguilar Rico.
Suplente: Doctor don Eugenio Villar García.

Valencia, 14 de enero de 1970.—El Rector, Juan José Barcia.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la relación de aprobados en el concurso-oposición a una plaza de Telefonista de segunda.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha de 10 de octubre de 1969, Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza